# INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA LS/ITSJRC/002/09 "ADQUISICION DE BIBLIOGRAFIA" SEPTIEMBRE 2009

La Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, en apego a lo dispuesto en los Art. 9, 26, 27, 56, 57 y las fracciones aplicadas de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS/ITSJR/002/09**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

# BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO LS/ITSJRC/002/09 PARA LA ADQUISICION DE "BIBLIOGRAFIA"

**PRIMERA:** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "Bibliografía", de conformidad a las siguientes condiciones:

- a) Establecer una propuesta de precios y calidad conforme lo estipula el Anexo 1.
- b) Así mismo se tomará en consideración lo estipulado en el Art. 39 fracción XVIII, La preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave "Los Proveedores o Prestadores de Servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta el 5% mayor que las cotizaciones foráneas."
- c) Las condiciones de adquisición son:

Fecha: Entrega 13 de Noviembre de 2009.

Forma de pago: se realizara a los ocho días hábiles de haber entregado la totalidad de los bienes y debiendo presentar la factura correspondiente debidamente requisitada al Departamento de Recursos Materiales de este Instituto.

**Lugar de entrega de los bienes:** Libre abordo en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, ubicada en José Ma. Morelos Núm. 507, Colonia Mata Bejuco de esta Ciudad de Juan Rodríguez Clara, Ver.

En horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes. Teléfonos (01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42.

**Vigencia de precios:** a partir de la apertura de ofertas y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

**SEGUNDA:** Con fecha 27 de Agosto del 2009, se celebró la 3ra. Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, en la cual mediante Acuerdo Núm. 03.01.09.08.27 se autoriza al C. director, la compra de Bibliografía para el primero y tercer semestre de la Carrera de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Industrias Alimentarias por un monto de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) empleando recursos no ejercidos del año 2008, aplicando la normatividad vigente.

**TERCERA:** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión Integrada por Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, integrantes del Subcomité de Adquisiciones. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector Administrativo y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna de la Secretaria de Educación de Veracruz.

CUARTA.- Con fundamento en el Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave, La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta Ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del órgano de control interno. Sólo se admitirá una proposición por participante. En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

**QUINTA:** Cada participante deberá concursar presentando una sola oferta, entregando para tal efecto dos sobres debidamente cerrados de manera que sean inviolables uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, elaborándolas conforme a los términos siguientes:

 Una sola oferta mecanografiada en papel blanco o membretado tamaño carta u oficio, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma ESPAÑOL y precios en MONEDA NACIONAL.

## La Propuesta Técnica deberá integrar la siguiente documentación:

- a) Las características y las especificaciones de los bienes cotizados, conforme lo indique la convocante, en su **Anexo No.** 1.
- b) Información fiscal de acuerdo al **Anexo No. 2.** Así mismo anexar copia del alta ante la SHCP de la cedula fiscal.
- c) Escrito dirijo al C.P. José Antonio del Valle Fonseca, Subdirector Administrativo del Instituto, en donde se acredite como representante legal de su representada. (**Anexo 2.1**).
- d) Fotocopia del Registro del Padrón de Proveedores expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave vigente.
- e) Copia de Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal de la empresa participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dirigido al C.P. José Antonio del Valle Fonseca, Subdirector Administrativo del Instituto. (Anexo 2.2).
- g) Escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dirigido al C.P. José Antonio del Valle Fonseca, Subdirector Administrativo del Instituto. De acuerdo al **Anexo No. 4**
- h) En el caso de que en el acto de recepción y apertura de propuestas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar carta poder simple especificada para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).
- II. La propuesta Económica deberá contener los precios unitarios y totales de los bienes ofertados desglosando el importe, así como los Descuentos que en su caso se ofrezcan; así mismo hará mención de la fecha de entrega de bienes de acuerdo a como se establece en bases, garantía de los mismo y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante. Así como también manifestar de conformidad la aceptación en el incremento del 20

% más de lo adjudicado, en caso de ser necesario. Dentro de este mismo sobre deberá incluirse el formato de pago electrónico conforme al **Anexo No. 3** 

Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el tiempo que este vigente el contrato, contando a partir del acto de apertura de propuestas.

III. Los documentos referidos deberán ser presentados en original, específicamente para la presente licitación; señalando domicilio, teléfono y/o fax donde se le pueda hace cualquier tiempo de notificación.

**SEXTA.-** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Octubre de 2009 a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, ubicado en José Ma. Morelos Núm. 507, Colonia Mata Bejuco de esta Ciudad de Juan Rodríguez Clara, Ver. Teléfonos ( 01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42.

**SEPTIMA.-** De la Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

➤ La Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas. Se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2009 a las 11:00 hrs.; en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, ubicado en José Ma. Morelos Núm. 507, Colonia Mata Bejuco de esta Ciudad de Juan Rodríguez Clara, Ver. Teléfonos (01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42.

**OCTAVA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, con atención al C.P. José Antonio del Valle Fonseca, Subdirector Administrativo, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura no será admitida, la presencia de los participantes es opcional.

**NOVENA.-** La adjudicación se hará por partidas al o los proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes. En el caso de que dos proveedores queden en igualdad de circunstancias tanto técnicas como económicas, se procederá de acuerdo a lo

estipulado en el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

El (os) contrato (s) de los bienes requeridos se adjudicara (n) al (os) proveedor (es) que presente (n) las mejores condiciones, a juicio de la convocante.

**DECIMA.-** Se descalificara a los participantes y como consecuencia no será tomada en cuenta su propuesta, en el caso de que no cumplan con cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases o cuando se compruebe que el proveedor haya acordado con otro y otros elevar el costo de los bienes a licitar.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentara en un Dictamen Técnico-Económico, que será notificado por escrito el día 27 de Octubre de 2009 a las 12:00 horas en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, ubicado en José Ma. Morelos Núm. 507, Colonia Mata Bejuco de esta Ciudad de Juan Rodríguez Clara, Ver. En horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes. Teléfonos ( 01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el Licitante ganador, Apoderado o Representante Legal del proveedor, deberá comparecer ante La Subdirección Administrativa para suscribir el contrato con la documentación correspondiente en original y copia para cotejo (RFC, Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN, Acta Constitutiva, Identificación Oficial con fotografía del Licitante, de su apoderado o representante legal, etc.). De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento en cuyo caso se iniciara otro procedimiento de licitación.

**DECIMA TERCERA.-** La firma del Contrato o Pedido se realizará el día 30 de Octubre de 2009 a las 12:00 horas, el representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, para suscribir el contrato o pedido correspondiente; así mismo se deberá garantizar su cumplimiento mediante la fianza respectiva dentro de los diez días hábiles siguientes. De no comparecer en el plazo indicado y en el caso de no atender la indicación de presentar la fianza antes mencionada, se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor oferta, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

DECIMA CUARTA.- En la conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad del bien, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá de exhibir a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, dentro de los diez hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expendida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10 % (DIEZ PORCIENTO) de la obligación total del contrato sin incluir IVA:

Ante la "SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE"

Para garantizar por: (nombre de la persona física o moral que participa en la licitación), hasta por la expresa cantidad (\$ número y letra) el cumplimiento del todas v cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato número celebrado con el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, de \_\_\_, relativo a la adquisición de "Bibliografía", Esta fianza asimismo garantizar la calidad de los bienes materia del contrato de referencia durante el tiempo que dure el mismo, contado a partir de la fecha en que inicie el servicio en el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorgue prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La Institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establece los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, "NO SE ACEPTARA INSERCION ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

**DECIMA QUINTA.-** El Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, podrá rescindir administrativamente el contrato o pedido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en términos del Artículo 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA SEXTA.-** En conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún participante presente propuestas o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables. Cuando solo se cuente con una sola propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

**DECIMA SEPTIMA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor cuando existan restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicara con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DECIMA OCTAVA.-** La convocante pactará pena convencional a cargo del proveedor por atraso en la entrega de los bienes, la que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato y que será en relación a los bienes no entregados de manera oportuna, de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA NOVENA.-** Los proveedores, prestadores de servicios y licitaciones se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se consideran infracciones todas aquellas estipuladas en el Art. 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Así mismo se harán acreedores a las sanciones que indican los Arts. 73, 74, 75, 76, 77, y 78 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, todo aquel que de incumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente licitación.

**VIGESIMA.-** La entrega de los bienes será el día 13 de Noviembre de 2009, objeto de la presente licitación, los bienes serán entregados libre abordo en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, ubicado en José Ma. Morelos Núm. 507, Colonia Mata Bejuco de esta Ciudad de Juan Rodríguez Clara, Ver. En horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes, de esta ciudad de acuerdo a como se establece en el anexo técnico de las bases.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes, por lo menos veinticuatro horas previas al acto recepción y apertura de propuestas.

Para cualquier aclaración adicional en relación a las presentes bases ó al servicio motivo de la presente licitación favor de dirigirse a los Teléfonos (01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42., o al E-mail. cp\_delvalle@hotmail.com

**JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER., 14 DE OCTUBRE DE 2009.** 

## **ATENTAMENTE**

C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA

#### **ANEXO No. 2**

# C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA. PRESENTE.

(nombre del participante ), manifestó bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada **LS/ITSJRC/002/09**, en nombre y representación de (persona física o moral)

#### No. LICITACION

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva Fecha: Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno Nombre

(s):

# NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido y orden indicado.

## **ANEXO 2.1**

## C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA.

Por	este	conducto,	hago	constar	que	el	que	suscribe
					_, tiene l	a repr	esentac	ión legal y
absoluta		de			la			empresa
						,	por lo	cual estoy
Simpl	ificada N	participar y o. <b>LS/ITSJRC</b> ológico Superio	<b>/002/09</b> re	elativa a la a	dquisició		•	
Sin of	tro partic	ular, quedo de	usted.					
	Juan F	Rodríguez Cla	ra., Ver., a	ı de				_ de 2009.

## ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO 2.2**

## C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA PRESENTE:

Por este medio y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, le hago saber que conozco las disposiciones y su alcance que tiene la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Por lo cual me comprometo a cumplir cada una de dichas disposiciones para participar en la Licitación Simplificada No. **LS/ITSJRC/002/09.** relativa a la adquisición de "Bibliografía" para el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

Sin otro particular, quedo de usted.		
Juan Rodríguez Clara., Ver., a	de	_ de 2009.

## ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO No. 3**

## C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA PRESENTE:

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS/ITSJRC/002/09 relativa a la adquisición de "Bibliografía", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA:
BANCO:
No. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS)
No. DE CLABE:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACION:

#### **FIRMA**

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

## **ANEXO No. 4**

C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada **LS/ITSJRC/002/09.**, relativa a la adquisición de "**Bibliografía**" y en cumplimiento a las bases establecida para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que No se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, que le impidan participar en la Licitación en cuestión, o celebrar pedidos o contratos derivados de ella.

## ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO.